



*DECRETO 18/2018, de 6 de febrero, por el que se modifica el Decreto 213/2017, de 4 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*  
(2018040024)

Mediante el Decreto 213/2017, de 4 de diciembre, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 235, de 11 de diciembre).

Se hace necesario hacer una serie de modificaciones puntuales para dar mayor seguridad jurídica a las entidades beneficiarias a la hora de realizar las contrataciones objeto de subvención. Debido al carácter público de la mayoría de las entidades que pueden solicitar las ayudas, es preciso que antes de efectuar las contrataciones se haya dictado la resolución de concesión de las ayudas.

Por otro lado, se introducen mejoras en el decreto para poner en valor los proyectos de investigación que van a desarrollar las entidades beneficiarias y las actividades que, en el marco de esos proyectos, van a ejercer las personas contratadas.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con los artículos 23.h) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 16 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Educación y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 6 de febrero de 2018,

DISPONGO:

***Artículo único. Modificación del Decreto 213/2017, de 4 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.***

Se modifica el Decreto 213/2017, de 4 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el artículo 1, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 1. Objeto.

El presente decreto tiene como objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la contratación en prácticas de personas jóvenes tituladas universitarias



o con titulación de formación profesional de grado superior, como personal de apoyo a la investigación en la Universidad de Extremadura, centros públicos o privados de I+D+i de Extremadura y Fundaciones públicas que actúen como gestoras de las actividades de investigación de los centros adscritos a la Junta de Extremadura que realicen actividades de I+D+i, pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación y que tengan concertado con una empresa privada, o al menos tener firmado un preacuerdo con la misma, para el desarrollo de un proyecto de investigación que se encuadre en alguna de las líneas estratégicas definidas en el VI Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2017-2020, aprobado mediante Decreto 91/2017, de 20 junio (DOE n.º 121, de 26 de junio)“.

Dos. Se modifica el artículo 4, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 4. Beneficiarios y requisitos.

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación siguientes:
  - a) Universidad de Extremadura.
  - b) Centros públicos y privados de I+D+i de Extremadura.
  - c) Las Fundaciones públicas que actúen como gestoras de las actividades de investigación de los centros adscritos a la Junta de Extremadura que realicen actividades de I+D+i.
2. Estos agentes, antes de la fecha de solicitud, deberán tener concertado con una empresa privada, o al menos tener firmado un preacuerdo con la misma, para el desarrollo de un proyecto de investigación que se encuadre en alguna de las líneas estratégicas definidas en el VI Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2017-2020, aprobado mediante Decreto 91/2017, de 20 junio (DOE n.º 121, de 26 de junio):
  - a) Agroalimentación.
  - b) Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
  - c) Turismo.
  - d) Salud.
  - e) Energías limpias.
  - f) Investigación básica.
  - g) Humanidades y Ciencias Sociales.
  - h) Economía Verde, Economía Circular y Bioeconomía.



3. Para acceder a las subvenciones previstas en el presente decreto, los organismos solicitantes deberán presentar una memoria del proyecto que van a desarrollar, que al menos deberá contener:
  - a) Contenido del proyecto, con expresión de las actividades de I+D+i en las que participará la persona a contratar, que deberán estar encuadradas en alguna de las líneas estratégicas definidas en el artículo 4.2.
  - b) El calendario estimado de ejecución del proyecto.
  - c) Titulación que deben poseer las personas a contratar.
  - d) Tareas concretas que realizará la persona a contratar y posición que ocupará dentro de la organización de la actividad.
  - e) Resultados o mejoras que la entidad espera obtener con la contratación para la que se solicita la financiación.
4. Los beneficiarios deberán acreditar que no se hallan incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que impiden obtener la condición de beneficiario. Este requisito se acreditará por la entidad solicitante mediante la presentación de declaración responsable suscrita en el anexo I de solicitud".

Tres. Se modifica el apartado 1 del artículo 9, que queda redactado de la siguiente forma:

"1. La solicitud de las ayudas reguladas en el presente decreto podrá presentarse durante la vigencia de la convocatoria".

Cuatro. Se modifican los apartados 1 y 3 del artículo 10, que pasan a tener la siguiente redacción:

- "1. Cada organismo podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación, en la que se especificará el número de personas por las que se solicita subvención y la titulación requerida.
3. La solicitud, debidamente firmada por el representante legal del organismo solicitante y cumplimentada en todos sus extremos, vendrá acompañada de la documentación que se relaciona a continuación:
  - a) Copia del NIF de la entidad y del NIF de la persona que ostente la representación legal del organismo solicitante, en el caso de que se haya denegado expresamente en el anexo I de solicitud la autorización al órgano gestor para la consulta de oficio de estos datos.
  - b) Acreditación de la representación legal del organismo solicitante, mediante poder suficiente, salvo que se autorice la obtención de una copia simple del poder notarial, indi-



cando el Código Seguro de Verificación (CSV) en el anexo I de solicitud, en cuyo caso, la comprobación se realizará por el órgano instructor.

- c) Copia del documento que acredite que el organismo solicitante tiene concertado o tiene un preacuerdo para desarrollar un proyecto de investigación en colaboración con una empresa privada.
- d) Memoria del proyecto de investigación establecida en el artículo 4.3 del presente decreto.
- e) Anexo I de solicitud y de declaración expresa y responsable de la entidad solicitante”.

Cinco. Se modifica el artículo 14, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14. Justificación y pago de la ayuda.

1. Con la presentación de la solicitud, la aportación de la documentación exigida en el presente decreto y la acreditación de la formalización del contrato, se entenderá cumplida la obligación de justificación de la subvención, a efectos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que por parte de la entidad beneficiaria deban cumplirse las demás condiciones impuestas con su otorgamiento.
2. El abono de la subvención se realizará en un pago único, por el importe total de la ayuda concedida, una vez notificada la resolución de concesión y previa acreditación de la formalización del contrato, que se deberá realizar en el plazo máximo de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda.
3. Para solicitar el abono de la ayuda, la entidad beneficiaria deberá presentar la siguiente documentación:
  - a) Copia del contrato por el que se solicita la subvención, comunicado al correspondiente Servicio Público de Empleo.
  - b) Copia de la comunicación del contrato al correspondiente Servicio Público de Empleo de la persona por la que se solicita la subvención, en el caso de que se haya denegado expresamente en el anexo I de solicitud la autorización al órgano gestor para la consulta de oficio de estos datos.
  - c) Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la persona trabajadora por el que se solicita la subvención, en el caso de que no se autorice a su obtención de oficio en el anexo II.
  - d) Copia del título universitario o título de formación profesional de grado superior de la persona objeto de subvención, en el caso de que no se autorice a su obtención de oficio en el anexo II.



- e) Anexo II "Declaración expresa y responsable sobre el acceso a los datos de las personas contratadas".
  - f) Anexo III "Datos de las personas contratadas objeto de subvención"
  - g) Anexo IV "Certificación de inicio de la contratación y solicitud de abono de la ayuda".
4. El órgano gestor de la subvención, con carácter previo al abono de la misma, comprobará de oficio, que los beneficiarios se hallan al corriente de sus obligaciones con la Hacienda autonómica, siempre que los beneficiarios no hayan denegado expresamente su autorización, en cuyo caso, se tendrá que acreditar dicho extremo con la presentación de la correspondiente certificación.

La justificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con la Seguridad Social, se efectuará mediante declaración responsable que se incluirá en el anexo IV "Certificación de inicio de la contratación y solicitud de abono de la ayuda".

Seis. Se modifica el anexo I "Solicitud de subvención", y se añade el anexo IV "Certificación de inicio de la contratación y solicitud de abono de la ayuda" que se incorporan al final del texto del presente decreto.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de febrero de 2018.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**  
**PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN**  
(Decreto 213/2017, de 4 de diciembre)

Nº Expediente

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre de la entidad solicitante		
N.I.F.	Teléfono	Fax
Correo electrónico:		
Domicilio:		
C.P.:	Localidad:	Provincia

**DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (Rellenar solamente en el caso de ser distinto al anterior)**

Destinatario:		
Domicilio		
C.P.:	Localidad:	Provincia

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Apellidos:		Nombre:
N.I.F.:	Carácter de la representación	
Domicilio:		Teléfono:
C.P.:	Localidad:	Provincia
Código Seguro de Verificación (CSV) del poder de representación legal:		

**DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN****DENOMINACIÓN****CENTRO O DEPARTAMENTO QUE VA A DESARROLLAR EL PROYECTO:**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA SOBRE LA QUE VERSA EL PROYECTO</b>	<input type="checkbox"/> Agroalimentación
	<input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicaciones
	<input type="checkbox"/> Turismo
	<input type="checkbox"/> Salud
	<input type="checkbox"/> Energías limpias
	<input type="checkbox"/> Investigación básica
	<input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales
<input type="checkbox"/> Economía Verde, Economía Circular y Bioeconomía	

**DATOS DE LA EMPRESA CON LA QUE DESARROLLA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Nombre:		
Actividad Económica:	Epígrafe I.A.E.	
C.P.:	Localidad:	Provincia

**ALTA DE TERCEROS. DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO (No será necesario recabar sello y firma de la entidad bancaria si la cuenta corriente está dada de alta en el Subsistema de terceros de la Junta de Extremadura)**

Entidad Financiera:					<i>La entidad bancaria certifica que el solicitante es titular de la cuenta al lado indicada (Sello y firma)</i>	<i>El solicitante:</i>
IBAN	Entidad	Sucursal	DC	Número cuenta		
<input type="text"/>	Fdo:	Fdo:				

**PERSONAS POR LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN**

TITULACIÓN	NÚMERO DE CONTRATOS	IMPORTE
Universitaria: Titulación Superior o Grado Universitario.		
Universitaria: Titulación Media.		
Formación Profesional Superior		
<b>TOTAL</b>		

**DENEGACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES****(SOLO RELLENAR CUANDO LA ENTIDAD DENIEGUE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSULTA)**

La representación legal de la entidad solicitante, que presenta y firma esta solicitud:

- DENIEGA** la Autorización al SEXPE a solicitar y recabar el documento que acredite el poder de representación ante la Administración.
- DENIEGA** la Autorización al SEXPE a que solicite y recabe de otros organismos públicos los datos de identidad personal del representante legal de la entidad, así como los datos de identidad de la persona jurídica a través del Sistema de Desarrollo Estructurado de la Hacienda Extremeña y sus Servicios Administrativos. (DEHESA)
- DENIEGA** la Autorización al SEXPE a solicitar y recabar la comunicación de los contratos de los trabajadores por los que se solicita subvención.
- DENIEGA** la Autorización al SEXPE a solicitar y recabar los certificados o información a emitir por la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Extremadura.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIA**

La representación legal de la entidad que suscribe la presente solicitud,

**DECLARA**

1. Que la entidad a la que represento no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 12 apartado 2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de beneficiario.
2. Que la entidad a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Que la entidad a la que represento cumple los requisitos y no incurre en las exclusiones e incompatibilidades que establece el Decreto regulador de las ayudas.
4. Que las personas que va a contratar la entidad para el desarrollo del proyecto de investigación por el que se conceda la subvención van a cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5 del decreto regulador de las ayudas.

**DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD Y RATIFICACIÓN DE LOS EXTREMOS Y DECLARACIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD**

Se **SOLICITA** subvención acogida al Programa de Fomento de la contratación de apoyo a la investigación, firmando la presente solicitud y asumiendo, con plena responsabilidad, las declaraciones formuladas, las autorizaciones concedidas por la entidad representada y la veracidad de todos los datos consignados en la misma y **DECLARA** que **ACEPTA** la subvención que, una vez instruido el procedimiento, le pueda ser concedida y las obligaciones que de ello se deriven

En....., a.....de.....de 20\_\_

EL/LOS REPRESENTANTES/S LEGALES DE LA ENTIDAD

Fdo.....

Firma/s del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación respecto de los datos facilitados mediante escrito dirigido a la Secretaría General del SEXPE, C/ San Salvador, 9, 06800 Mérida.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD**

- Copia del NIF de la entidad y del NIF de la persona que ostente la representación legal del organismo solicitante, en el caso de que se haya denegado expresamente en el anexo I de solicitud la autorización al órganos gestor para la consulta de oficio de estos datos.
- Acreditación de la representación legal del organismo solicitante, mediante poder suficiente, salvo que se autorice la obtención de una copia simple del poder notarial, indicando el Código Seguro de Verificación (CSV), en cuyo caso, la comprobación se realizará por el órgano instructor.
- Copia del documento que acredite que el organismo solicitante tiene concertado o tiene un preacuerdo para desarrollar un proyecto de investigación en colaboración con una empresa privada.
- Memoria del proyecto de investigación establecida en el artículo 4.3 del decreto
- Anexo I de solicitud y de declaración expresa y responsable de la entidad solicitante.

**DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN**

DOCUMENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	ÓRGANO GESTOR	Nº EXPEDIENTE



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO IV: CERTIFICACIÓN DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN Y SOLICITUD DE ABONO DE LA AYUDA  
PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN  
(Decreto 213/2017, de 4 de diciembre de 2017)**

Nº Expediente

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre de la entidad solicitante

N.I.F.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con

DNI.: \_\_\_\_\_,

Como representante legal de la entidad arriba indicada

**DECLARA**

1. Que la entidad a la que representa ha formalizado el contrato con la persona por la que ha solicitado la subvención dentro del plazo de tres meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión de la ayuda y que este cumple con los requisitos establecidos en las bases reguladoras de las ayudas para ser subvencionado, siendo los datos de la persona contratada los siguientes:

Nombre y apellidos:

N.I.F.:

Sexo:

Fecha de nacimiento:

Fecha de inicio del contrato

2. Que los datos de la persona que va a ejercer como tutor de la persona contratada son los siguientes:

Nombre y apellidos:

NIF:

Vinculación con la entidad solicitante:

3. Que acompañando al presente anexo se aporta la siguiente documentación:

- Copia del título universitario o título de formación profesional de grado superior de la persona objeto de subvención, en el caso de que no se autorice a su obtención de oficio en el anexo II de datos de las personas contratadas.
- Copia del contrato por el que se solicita la subvención, comunicado al correspondiente Servicio Público de Empleo.
- Copia de la comunicación del contrato al correspondiente Servicio Público de Empleo de la persona por la que se solicita la subvención, en el caso de que se haya denegado expresamente en el anexo I de solicitud la autorización al órgano gestor para la consulta de oficio de estos datos..
- Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la persona trabajadora por el que se solicita la subvención, en el caso de que no se autorice a su obtención de oficio en el anexo II de datos de las personas contratadas.

**DECLARA DE FORMA RESPONSABLE** que la entidad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y que habiendo realizado la contratación objeto de la subvención en las condiciones exigidas en las bases reguladoras de las ayudas, **SOLICITO** sea abonada la subvención según lo establecido en el artículo 14.2 en la cuenta corriente señalada en el anexo I de solicitud.

En....., a.....de.....de 20\_\_

EL/LOS REPRESENTANTES/S LEGALES DE LA ENTIDAD

Fdo.....

Firma/s del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación respecto de los datos facilitados mediante escrito dirigido a la Secretaría General del SEXPE, C/ San Salvador, 9, 06800 Mérida.